

- La subdirección de extranjería del DAS ha informado que a partir del 1º de agosto las autoridades aeroportuarias están requiriendo junto con el pasaporte, la presentación de la **cédula de ciudadanía o de la contraseña** de que su documento está en trámite, debidamente firmada.
- Se informa a toda la comunidad colombiana que a partir del 22 de julio de 2010, las autoridades de Migración Colombiana exigen la presentación de **fotocopia auténtica legible del Registro de Nacimiento** de los menores que viajen al exterior **con el nuevo pasaporte de lectura rápida**.
- El Consulado General de Colombia en Miami recuerda a los padres de familia, que para la temporada de vacaciones de verano/ 2010, **deberán tramitar el permiso de salida de Colombia de sus hijos** con anticipación (máximo dos meses). Solicite una cita en nuestra página www.consuladodecolombia.com, en el trámite Notarizaciones.